



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".-

LA RIOJA, 14 de noviembre de 2016.-

VISTO: el expediente N° 00-08825/2016 del registro de esta Universidad, caratulado "Vilte, Carlos Hugo (Lic)"- E/ Resolución Rectoral para su convalidación y la Resolución Rectoral N° 1147 de fecha 24 de octubre 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, el Secretario General de esta Universidad, Lic. Carlos Hugo Vilte, elevó para convalidación de este órgano colegiado la Resolución Rectoral N° 1147 de fecha 24 de octubre 2016.

Que, mediante aquella resolución mencionada anteriormente el Sr. Rector de esta Universidad, Prof. Lic. Fabián Alejandro Calderón, resolvió modificar "Ad Referendum" del Consejo Superior de esta Institución, las fechas del quinto y sexto "Acto de Colación de Grado", Sede Capital año 2016, dispuestas mediante resolución C.S. N°248/15, para el 18 de noviembre y 07 de diciembre del año en curso.

Que, asimismo en la aludida resolución, también se estableció que esta Casa de Altos Estudios, fijará como nuevas fechas del quinto y sexto "Acto de Colación de Grado", Sede Capital Año 2016, para los días 25 de noviembre y 19 de diciembre del correspondiente año respectivamente.

Que, el objetivo de tal pedido de modificar las fechas, tuvo como fundamento cuestiones de índole Institucional y desde áreas pertinentes se propuso como nuevas fechas para la realizar los actos de Colación de Grado en reemplazo de las fechas ya fijadas en resolución C.S. N° 248/15, los días 25 de noviembre y 19 de diciembre 2016.

Que, conforme lo establecido en el artículo 28° inc. 44 del Estatuto Universitario son atribuciones de este cuerpo colegiado " *toda otra atribución que no estuviera explícita ni implícitamente reservada a otro organismo del gobierno universitario y que derive de la legislación vigente*".

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 397

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional" -

LA RIOJA, 14 de noviembre de 2016.-

Que, puesto el asunto a consideración de este Consejo Superior, reunido en sesión ordinaria N° 020, de fecha 14 de noviembre de 2016, resolvió por unanimidad convalidar en todos sus términos la Resolución Rectoral N° 1147 de fecha 24 de octubre del corriente año se resolvió modificar "Ad Referendum" del Consejo Superior de esta Institución, las fechas del quinto y sexto "Acto de Colación de Grado", Sede Capital año 2016, dispuestas mediante resolución C.S. N°248/15, para el 18 de noviembre y 07 de diciembre del año en curso.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: REFRENDAR en todos sus términos la Resolución Rectoral N° 1147 de fecha 24 de octubre del corriente año que se resolvió modificar "Ad Referendum" del Consejo Superior de esta Institución, las fechas del quinto y sexto "Acto de Colación de Grado", Sede Capital año 2016, dispuestas mediante resolución C.S. N°248/15, para el 18 de noviembre y 07 de diciembre respectivamente del año en curso, conforme a lo señalado en el "Visto" y "Considerandos" y el anexo único de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER como nuevas fechas de realización del quinto y sexto Acto de Colación de Grado, sede capital, Año 2016, los días 25 de noviembre y 19 de diciembre respectivamente del presente año.

ARTÍCULO 2º: Regístrese; Comuníquese y Archívese.

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 397

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior